Adenda Nº02 al Contrato Nº 122/ 2011
Licitación Pública Nacional Nº 15/2011
"Adquisición de Medicamentos para el Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer" Plurianual
ID Nº 220.906

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR Social, domiciliada PETIROSSI y BRASIL, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma CASA BOLLER S.A. con RUC Nº 80001556 -8, domiciliada en la calle Av. España Nº457 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Andrés María Campos Cervera Boller, con Cédula de Identidad N°385.759, según Poder Especial otorgado por la Asamblea Acta Nº04/2009de fecha 28 de Enero de 2009, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA BANCO DE DROGAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para la "Adquisición de Medicamentos para el Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer".

Que conforme a la Resolución S.G. Nº1062 de fecha 15 de Octubre de 2012 se autoriza la Ampliación del 20% del Contrato suscripto con la firma CASA BOLLER S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 "Adquisición de Medicamentos para el Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer" ampliándose el lote 20 Ítem 1 Rituximab 100mg 40 unidades y el Ítem 2 Ritucimab500 mg 20 unidades. El monto total ampliado es de Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta (Gs.434.375.340); siendo el monto total del contrato la suma de Guaraníes Veinte y Un Mil Ciento Setenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos. Conforme a la Providencia de la Subunidad Operativa de la Dirección de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 22 de Octubre de 2012 el Cronograma de Entrega es por la totalidad de la ampliación con un plazo de entrega de 48 (Cuarenta y Ocho) horas de la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa. Así mismo, la mencionada resolución, no modifica las demás Clausulas del Contrato principal suscripto, las cuales permanecerán vigentes e invariables.-

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 6 **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

LOTE	ITEM	Nombre Generico	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Ampliación 20%	Precio Total por ITEM Ampliado	Precio Total por LOTE (IVA incluido si corresponde)
20	1	Rituximab	100 mg	Viales	Unidad	100	200	3.293.416	40	131.736.640	434.375.340

CASA BOLLER S.A.
ANDRÉS MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER
DIRECTOR - TITULAR

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

	2	Rituximab	500 mg	Viales	Unidad	50	100	15.131.935	20	302.638.700	
Total Ampliación: Guaraníes Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Setenta Y Cinco Mil Trescientos Cuarenta										**434.375.340**	**434.375.340**

Conforme a la Resolución S.G.N1062 de fecha 15 de Octubre de 2012 el monto total del Contrato es de Guaraníes Veinte y Un Mil Ciento Setenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos (Gs. 21.171.876.700), estableciéndose que el Monto del 20% Ampliado es la suma de Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta (Gs. 434.375.340).-

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá entregar los ítems ampliados en su totalidad (100%) en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa Casa Boller S.A, en el lugar indicado en la respectiva orden de compra.-

Clausula 3ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se hará de una manera uniforme conforme a lo establecido en la clausula anterior.

Clausula 4ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

LOTE	ITEM	Nombre Generico	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Ampliación 20%	Precio Total por **ITEM** Ampliado	Precio Total por **LOTE** (IVA incluido si corresponde)
20	1	Rituximab	100 mg	Viales	Unidad	100	200	3.293.416	40	131.736.640	434.375.340
	2	Rituximab	500 mg	Viales	Unidad	50	100	15.131.935	20	302.638.700	
Total Ampliación: Guaraníes Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Setenta Y Cinco Mil Trescientos Cuarenta										**434.375.340**	**434.375.340**

CASA BOLLER S.A.
ANDRÉS MARÍA CAMPOS CERVERA BOLLER
DIRECTOR - TITULAR

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Clausula 5ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Principal no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año 2012.-

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Firmado por el M.S.P y B.S., la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Comprador)

CASA BOLLER S.A.

ANDRES MARÍA CAMPOS CERVERA BOLLER
DIRECTOR - TITULAR

Firmado el Dr. Andrés María Campos Cervera Boller, con Cédula de Identidad N°385.759 (en nombre del Vendedor)